

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)**

Reunión de los días 17 y 18 de marzo de 2010

La siguiente comunicación, recibida el 4 de marzo de 2010, se distribuye a petición de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2009 y febrero de 2010. El anexo contiene la lista de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) vigentes hasta marzo de 2010.

2. Se señala a la atención del Comité que la quinta reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-5) se celebrará en Roma del 22 al 26 de marzo de 2010. Se propondrá la aprobación de las siguientes normas:

- Una nueva NIMF relativa a los materiales de micropropagación y minitubérculos de papa (patata, *Solanum spp.*) libres de plagas para el comercio internacional.
- Un apéndice para la NIMF N° 26 (Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)) relativo a "Trampeo de moscas de la fruta".
- Una nueva NIMF sobre estructura y funcionamiento de los centros de cuarentena postentrada para plantas.
- Anexos a la NIMF N° 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*):
 - Tratamiento de irradiación para *Conotrachelus nenuphar*
 - Tratamiento de irradiación para *Cylas formicarius elegantulus*
 - Tratamiento de irradiación para *Euscepes postfasciatus*
 - Tratamiento de irradiación para *Grapholita molesta*
 - Tratamiento de irradiación para *Grapholita molesta* por hipoxia
- Una modificación de la NIMF N° 5 (Glosario de términos fitosanitarios).

II. PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS (ACTUALIZACIÓN: FEBRERO DE 2010)

A. COMITÉ DE NORMAS (CN)

3. El CN se reunió en noviembre de 2009 en la sede de la FAO en Roma (Italia). Examinó cuatro proyectos de NIMF y recomendó a la CMF su aprobación por el procedimiento ordinario. El CN también examinó recomendaciones del Grupo técnico sobre el glosario (GTG) relacionadas con la corrección de faltas de coherencia en algunas NIMF que han sido aprobadas. Además, el CN aprobó dos especificaciones para remitirlas a consulta de los miembros y pidió a la secretaría que solicitase la presentación de más tratamientos de frío. El CN además propuso a la CMF algunas modificaciones del programa de trabajo, incluida la adición de cuatro nuevos temas.

B. SOLICITUD DE CANDIDATURAS DE EXPERTOS

4. En diciembre de 2009, la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) invitó a que se presentaran candidaturas de expertos para participar en un grupo de trabajo de expertos encargado de elaborar un proyecto de NIMF para la Especificación N° 48 (movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados), y en un grupo de trabajo de expertos encargado de elaborar un proyecto de NIMF para la Especificación N° 43 (Movilización de suelo y medios de crecimiento en relación con las plantas en el comercio internacional).

C. CONSULTA A LOS MIEMBROS SOBRE PROYECTOS DE ESPECIFICACIONES

5. En diciembre de 2009, la secretaría publicó en el portal fitosanitario internacional (PFI), cuatro proyectos de especificaciones aprobados por el CN para la consulta con los miembros. Se solicitó además a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), así como a las organizaciones internacionales competentes, que presentasen sus observaciones a la secretaría.

D. SOLICITUD DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

6. En la reunión del CN de noviembre de 2009, se observó que se necesitaban más tratamientos de frío para las plagas de *Citrus spp.* En diciembre de 2009, la secretaría invitó a que se presentasen otros tratamientos de frío para el control de moscas de la fruta, a saber, *Ceratitis capitata* y *Bactrocera tryoni* en *Citrus spp.*

III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

A. PUNTOS DE CONTACTO

7. El 81 por ciento de los puntos de contacto de la CIPF actualizaron su información al menos una vez en 2009. Esto contribuye considerablemente a mejorar la comunicación entre la secretaría y las partes contratantes.

B. PUNTOS DE CONTACTO NO OFICIALES

8. Las siguientes partes contratantes tienen puntos de contacto no oficiales y aún tienen que nombrar formalmente los puntos de contacto oficial de la CIPF:

- África: Botswana, Seychelles;
- Asia: República Popular Democrática de Corea, Myanmar;

- Europa: Grecia, Italia;
- América Latina y el Caribe: Bahamas, Saint Kitts y Nevis;
- Oriente Próximo: Bahrein, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos;
- Pacífico sudoccidental: Fiji, Islas Salomón, Tuvalu, Vanuatu.

C. PORTAL FITOSANITARIO INTERNACIONAL (PFI)

9. A principios de diciembre de 2009 se lanzó una nueva versión actualizada y renovada del sitio Web de la CIPF (<https://www.ippc.int>). Los cambios y actualizaciones se basaron en el considerable número de observaciones recibidas de todos los grupos de usuarios del PFI. El nuevo sitio Web es moderno, diferente y se han introducido algunas mejoras para que sea fácil de usar y pertinente. Sin embargo, la actualización de la información comunicada sigue siendo motivo de preocupación. Se insta a las partes contratantes a que actualicen el PFI.

D. INFORMES SOBRE PLAGAS

10. La presentación de informes nacionales sobre plagas sigue mejorando, ya que han aumentado tanto el número de los informes como el de los países que los presentan. Sin embargo, todavía se puede mejorar mucho en esta esfera.

11. En 2009 se acordó que los países pueden optar por presentar los informes a través de sus ORPF. En la dirección [https://www.ippc.int/index.php?id=13363&tx_publication_pi1\[showUid\]=215756](https://www.ippc.int/index.php?id=13363&tx_publication_pi1[showUid]=215756) del PFI se encuentra el formulario para que los países otorguen a las ORPF la facultad de presentar los informes sobre las plagas en su nombre, como se solicita.

IV. CREACIÓN DE CAPACIDAD

A. ESTRATEGIA Y PLAN OPERACIONAL

12. La CIPF convocó en diciembre de 2009 en Roma un grupo abierto de trabajo sobre la creación de capacidad fitosanitaria, para establecer una estrategia y un plan operacional. La estrategia de creación de capacidad fitosanitaria y el plan operacional se presentarán a la CMF-5 para su aprobación. El documento del marco estratégico está disponible en el PFI.

B. PROYECTOS (DESARROLLO DE CAPACIDAD FITOSANITARIA)

13. Los proyectos en que participa la CIPF tiene como principal objetivo la debida aplicación de las normas de la CIPF y de la Convención. La secretaría ha seguido colaborando con los organismos donantes y las partes contratantes en la prestación de asistencia técnica para la creación de capacidad mediante proyectos financiados por varias fuentes. En el marco de un acuerdo de vigilancia o de aplicación firmado entre el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y la FAO, la secretaría prestó servicios en los tres proyectos del FANFC citados más abajo. En total, se presta apoyo a ocho proyectos, detallados a continuación:

- UNJP/URT/129/MUL - Creación de capacidad en materia de bioseguridad: Este proyecto es financiado con cargo a los fondos de la iniciativa "Una ONU" para abordar las prioridades nacionales. La secretaría ha ayudado al Gobierno de la República Unida de Tanzania a identificar y abordar las prioridades del país en materia de bioseguridad.

- FANFC 171: Creación de un Centro de excelencia fitosanitaria en África Oriental
- FANFC 230: Establecimiento de zonas libres de la plaga de la amarillez letal del cocotero en Mozambique
- FANFC 133: Creación de capacidad para utilizar el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria en el Pacífico: Se han concluido las actividades planificadas en este proyecto y se está preparando un informe final sobre el mismo.
- TCP/MOZ/3205: Medidas de gestión y mitigación de los riesgos que representan las especies exóticas invasoras de moscas de la fruta (*Bactrocera invadens*) en Mozambique
- TCP/INS/3203: Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de cuarentena para las especies exóticas invasoras
- TCP/ERI/3204: Fortalecimiento de la capacidad para el manejo integrado de plagas en Eritrea. Programa piloto de manejo integrado de plagas de cítricos: En este proyecto la CIPF facilitó capacitación sobre el análisis de los riesgos de plagas y el intercambio de información. Las actividades futuras se centrarán en la mejora de la capacidad de vigilancia y diagnóstico de plagas de las ONPF y funcionarios relacionados. Este proyecto está dirigido por la Oficina Subregional para el África Austral de la FAO.
- TCP/MDV/3201: Maldivas - Asistencia para la redacción de legislación sobre agricultura: Se pidió a la CIPF que colaborara en este proyecto prestando servicios de asesoramiento técnico para fortalecer la capacidad fitosanitaria nacional. La ONPF realizó la evaluación de la capacidad fitosanitaria y se hizo una evaluación técnica de la capacidad de las instituciones más importantes relacionadas con la protección fitosanitaria. En el futuro se prevé fortalecer los procesos de verificación de importaciones de este país. Este proyecto está dirigido por el Servicio del Derecho para el Desarrollo de la FAO.

C. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

14. La secretaría de la CIPF, de acuerdo con su mandato de mejorar la capacidad fitosanitaria de los miembros, se reunió con algunos donantes y prestó asistencia en la formulación de varios proyectos. El que se encuentra en estado más avanzado es un proyecto regional, valorado en aproximadamente 2 millones de dólares, para hacer frente a la mosca de la fruta *Bactrocera invadens* en África Oriental. Esta propuesta de proyecto se ha presentado al Fondo Común para los Productos Básicos. Se han elaborado otras cuatro propuestas de proyectos que están esperando ser presentadas a los donantes. Son las siguientes:

- a) un proyecto regional para África Occidental relativo a la *Bactrocera invadens* valorado en 9 millones de dólares EE.UU., que la FAO presentará a los donantes en 2010;
- b) un proyecto destinado a fortalecer los servicios fitosanitarios de Mozambique, que ya se ha elaborado y que se presentará a la ONPF y la FAO en 2010 para su aprobación;
- c) un proyecto para fortalecer los servicios fitosanitarios de Libia, que se ha redactado pero está suspendido temporalmente; y

- d) cinco proyectos de fondo fiduciario plurianuales, propuestos por la FAO a los donantes.

15. Además, las partes contratantes presentan de vez en cuando a la secretaría solicitudes de formulación de proyectos. En 2009, el Gobierno de Omán presentó una solicitud de ese tipo para fortalecer sus servicios fitosanitarios. Como resultado de ello, en 2010 se espera llevar a cabo una misión de formulación de proyecto financiada por el Sultanato de Omán.

D. TALLERES NACIONALES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

16. La secretaría, en la medida de lo posible en asociación con los funcionarios regionales y subregionales de la FAO, llevó a cabo en 2009 misiones de creación de capacidad para el intercambio de información en la República Centroafricana, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guyana, Malasia, Maldivas, Mozambique, Namibia, Omán y Uganda. Un resultado directo de estos talleres de creación de capacidad para el intercambio de información es el aumento de la información que figura en el PFI.

V. ACTIVIDADES PRINCIPALES PROPUESTAS PARA 2010

1. Programa de trabajo de establecimiento de normas

A. COMITÉ DE NORMAS (CN)

17. El CN se reunirá en abril y en noviembre de 2010. En la reunión de abril se examinarán cinco proyectos de normas para someterlos a consulta de los miembros:

- *análisis del riesgo de plagas para determinar la presencia de plagas de cuarentena en plantas para las que se propone la importación;*
- *enfoque de medidas integradas para la gestión del riesgo de plagas derivado del comercio internacional de plantas para plantar;*
- *presentación de nuevos tratamientos para su inclusión en la NIMF N° 15;*
- *gestión de los riesgos fitosanitarios en la circulación internacional de madera;*
- *interpretación de la frase "not widely distributed" ["no ampliamente distribuidas" o "no extendidas"] Suplemento N° 1 de la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios).*

18. Además, se examinarán las observaciones de los miembros sobre cuatro proyectos de especificaciones. También se examinarán cinco proyectos de especificaciones para someterlos a la consulta de los miembros en 2010.

19. El grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) se reunirá en mayo de 2010 para examinar las observaciones de los miembros sobre la revisión de la NIMF N° 7 (*Sistema de certificación para la exportación*) y la revisión de la NIMF N° 12 (*Directrices para los certificados sanitarios*).

B. PROYECTOS DE NIMF ENVIADOS A LOS MIEMBROS PARA CONSULTA

20. El próximo período de consulta de los miembros para examinar los proyectos de NIMF en el marco de los procedimientos ordinarios y especiales tendrá lugar del 20 de junio al 30 de septiembre de 2010. Se invita a participar en este examen a las organizaciones nacionales de protección

fitosanitaria (ONPF), las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones internacionales competentes. Para más información véase el calendario de actividades en el sitio Web de la CIPF.

C. PROYECTOS DE ESPECIFICACIONES ENVIADOS A LOS MIEMBROS PARA CONSULTA

21. Se prevé que el próximo período de consulta de los miembros para examinar los proyectos de especificaciones tenga lugar en diciembre de 2010. Se invita a participar en este examen a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones internacionales competentes. Para más información, véase el calendario de actividades en el sitio Web de la CIPF.

D. GRUPOS TÉCNICOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE EXPERTOS

22. Cinco grupos técnicos (el Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios, el Grupo técnico sobre cuarentena forestal, el Grupo técnico sobre moscas de la fruta, el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico y el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios) se reunirán desde julio hasta fines de octubre de 2010 para continuar con la redacción de normas, la elaboración de protocolos de diagnóstico, la aprobación de tratamientos fitosanitarios y la corrección del glosario de términos fitosanitarios. Para más información, véase el calendario de actividades en el sitio Web de la CIPF.

23. Dos grupos de trabajo de expertos se reunirán en 2010 para redactar normas sobre la *importación de material fitogenético y los movimientos de suelos y medios de cultivo relacionados con plantas en el comercio internacional*.

2. Intercambio de información

A. PORTAL FITOSANITARIO INTERNACIONAL (PFI)

24. La CIPF continuará mejorando el PFI y trabajará con las partes contratantes para lograr la actualización de la información comunicada. Se insta a las partes contratantes a que actualicen el PFI.

B. INFORMES SOBRE PLAGAS

25. La CIPF estudiará con organizaciones internacionales y ORPF el establecimiento de un mecanismo común para la presentación de informes sobre plagas.

C. INSTRUMENTOS

26. La CIPF actualizará y probará en la práctica el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria. Este instrumento estará disponible en los servidores de la FAO.

3. Creación de capacidad

A. PROYECTOS

27. La secretaría continuará colaborando con las agencias donantes y las partes contratantes en la prestación de asistencia técnica para la creación de capacidad mediante proyectos financiados por varias fuentes.

B. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

28. La secretaría está interesada en trabajar más en la formulación y aplicación de proyectos destinados a mejorar la condición fitosanitaria de los países y la capacidad de aplicar las NIMF y la Convención.

C. TALLERES REGIONALES PARA EXAMINAR LOS PROYECTOS DE NIMF

29. Se han previsto siete talleres regionales para examinar los proyectos de NIMF durante el período de consulta de los miembros en 2010. Los talleres estarán destinados al Pacífico Sudoccidental, África, Oriente Próximo, el Caribe, los países de habla rusa (el Báltico, Asia Central, Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes), América Latina y Asia. Las fechas y lugares provisionales de estos talleres figuran en el PFI.

D. TALLERES NACIONALES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

30. La secretaría, en la medida de lo posible en asociación con los funcionarios regionales y subregionales de la FAO, continuará con este programa e incluirá a 10 países más en 2010.

ANEXO

Normas internacionales aprobadas sobre medidas fitosanitarias (NIMF)

Los textos de las NIMF aprobadas están disponibles en: <https://www.ippc.int/id/13399>

- NIMF N° 1 (2006): *Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional* (aprobada originalmente en 1993, revisada en 2006)
- NIMF N° 2 (2007): *Marco para el análisis de riesgo de plagas* (aprobada originalmente en 1995, revisada en 2007)
- NIMF N° 3 (2005): *Directrices para la exportación, el envío, la importación y la liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos* (aprobada originalmente en 1996, revisada en 2005)
- NIMF N° 4 (1995): *Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*
- NIMF N° 5 (2009): *Glosario de términos fitosanitarios* (actualizado según sea necesario)
- Suplemento N° 1 (2001): *Directrices sobre la interpretación y aplicación del concepto de control oficial para las plagas reglamentadas*
 - Suplemento N° 2 (2003): *Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados, incluida la referencia a las consideraciones ambientales*
 - Apéndice N° 1 (2009): *Terminología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en relación con el Glosario de términos fitosanitarios*
- NIMF N° 6 (1997): *Directrices para la vigilancia*
- NIMF N° 7 (1997): *Sistema de certificación para la exportación*
- NIMF N° 8 (1998): *Determinación de la situación de una plaga en un área*
- NIMF N° 9 (1998): *Directrices para los programas de erradicación de plagas*
- NIMF N° 10 (1999): *Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas*
- NIMF N° 11 (2004): *Análisis del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados* (aprobada originalmente en 2001, revisada en 2003 y 2004)
- NIMF N° 12 (2001): *Directrices para los certificados fitosanitarios*
- NIMF N° 13 (2001): *Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia*
- NIMF N° 14 (2002): *Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*
- NIMF N° 15 (2002): *Directrices para reglamentar materiales de embalaje de madera utilizados en el comercio internacional* (aprobada originalmente en 2002, revisada en 2009)

- Anexo 1 (2006): *Medidas aprobadas relacionadas con el embalaje de madera* (protocolo de fumigación con bromuro de metilo modificado en 2006)
- NIMF N° 16 (2002): *Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación*
- NIMF N° 17 (2002): *Notificación de plagas*
- NIMF N° 18 (2003): *Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*
- NIMF N° 19 (2003): *Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas*
- NIMF N° 20 (2004): *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*
- NIMF N° 21 (2004): *Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas*
- NIMF N° 22 (2005): *Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas*
- NIMF N° 23 (2005): *Directrices para la inspección*
- NIMF N° 24 (2005): *Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias*
- NIMF N° 25 (2006): *Envíos en tránsito*
- NIMF N° 26 (2006): *Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*
- NIMF N° 27 (2006): *Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*
- NIMF N° 28 (2007): *Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*
- Anexo 1 (2009) Tratamiento de irradiación para *Anastrepha ludens*
 - Anexo 2 (2009) Tratamiento de irradiación para *Anastrepha obliqua*
 - Anexo 3 (2009) Tratamiento de irradiación para *Anastrepha serpentina*
 - Anexo 4 (2009) Tratamiento de irradiación para *Bactrocera jarvisi*
 - Anexo 5 (2009) Tratamiento de irradiación para *Bactrocera tryoni*
 - Anexo 6 (2009) Tratamiento de irradiación para *Cydia pomonella*
 - Anexo 7 (2009) Tratamiento de irradiación para moscas de la fruta Tephritidae (genérico)
 - Anexo 8 (2009) Tratamiento de irradiación para *Rhagoletis pomonella*
- NIMF N° 29 (2007): *Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas*
- NIMF N° 30 (2008): *Establecimiento de áreas de baja prevalencia para la mosca de la fruta (Tephritidae)*
- NIMF N° 31 (2008): *Metodologías para muestreo de envíos*
- NIMF N° 32 (2009): *Clasificación de productos según su riesgo fitosanitario*
-